

INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTORAL

Use este formulario para registrarse para votar en Arizona o actualizar su registro. Usted debe actualizar su registro cada vez que se mude, cambie su nombre, o cambie su afiliación de partido político. Llame al Registrador de su Condado (listado abajo) con cualquier pregunta sobre el registro electoral.

PARA REGISTRARSE PARA VOTAR EN ARIZONA, USTED DEBE:

- Ser **ciudadano/a de los E.U.A** (requiere prueba de ciudadanía para votar la “boleta electoral completa”)
- Ser **residente** de Arizona y del condado listado en su registro
- Tener **18 años** de edad ó más en ó antes de la próxima Elección General

USTED NO PUEDE REGISTRARSE PARA VOTAR EN ARIZONA SI:

- Una corte dictaminó que usted está **mentalmente incapacitado/a** y no se conservaron sus derechos de voto; o
- A usted se le ha condenado por un **delito grave** y no se le han restaurado sus derechos civiles. Los derechos civiles se restauran automáticamente si usted sólo tiene una condena por un delito grave, ha completado su sentencia, libertad condicional, o régimen probatorio, y ha pagado cualquier restitución.

Puede registrarse si sólo tiene condenas por delitos menores o está detenido/a antes del juicio y es elegible para votar al cumplir con los otros requisitos.

INFORMACIÓN GENERAL

- Regístrese **en línea** en www.servicearizona.com, o **envíe por correo postal** o **lleve** su formulario de registro llenada y firmada al Registrador de su Condado (dirección postal indicada abajo) o a una persona designada para recibir dichas formas. Conserve esta copia como su recibo. El Registrador del Condado le enviará a usted una confirmación dentro de 4-6 semanas.
- Llene su preferencia de partido político en la Casilla 14. Si la deja en blanco al registrarse por primera vez, su partido será ninguno o “Ningún Partido Designado.” Si deja esta casilla en blanco y ya se había registrado en el estado, se mantendrá su preferencia de partido político anterior. Si elige “Otro,” escriba el nombre completo de su partido de preferencia en la línea provista.

FECHA LÍMITE PARA EL REGISTRO

- **Usted se debe registrar por lo menos 29 días antes de la** (o al siguiente día hábil si la fecha límite cae en un día festivo reconocido por el estado) para ser elegible para votar en la elección.
- Si envía por correo, el formulario debe ser: (1) estampada en/antes de la fecha límite de registro y el Registrador del Condado debe recibirla en/antes de las 7:00

p.m. el día de la elección; ó (2) fechada en o antes de la fecha límite y recibida por el Registrador no más tarde de 5 días después de la fecha límite.

REQUISITO DE PRUEBA DE CIUDADANÍA

Para votar usando la “boleta electoral completa,” usted debe presentar prueba de ciudadanía con su formulario de registro o antes de las 5:00 p.m. del jueves previo al Día de la Elección. Una “boleta electoral completa” incluye todas las contiendas federales, estatales, del condado y locales y propuestas/referéndums para las que usted sea elegible para votar.

Si no presenta prueba de ciudadanía y nosotros no podemos adquirir dicha prueba de la División de Vehículos Motorizados de Arizona o de la base de datos del registro electoral del estado, usted recibirá una boleta electoral “sólo federal,” que incluye sólo contiendas federales y excluye las del estado, condado, o locales o propuestas/referéndums.

Usted no necesita volver a enviar prueba de ciudadanía si se registró antes en Arizona y presentó dicha prueba, y está usando este formulario para actualizar su nombre, afiliación de partido, o domicilio después de mudarse dentro del estado.

FORMAS VÁLIDAS DE PRUEBA DE CIUDADANÍA

Si usted tiene una **licencia de manejo de Arizona o tarjeta de identificación** emitida después del 1º de octubre de 1996, anote el número en la Casilla 9. Esto servirá como prueba de ciudadanía y no necesitará documentos adicionales. Pero si su licencia fue emitida cuando usted no era ciudadano y se convirtió más tarde en ciudadano/a de los Estados Unidos, complete la Casilla 11 ó provea otra forma de prueba de ciudadanía.

Otras pruebas aceptables de ciudadanía (sólo necesita una) incluyen:

- Copia legible del certificado de nacimiento que verifique la ciudadanía. Si el nombre en el certificado de nacimiento no es igual a su nombre legal actual, presente documentación legal de apoyo (ejemplo: certificado de matrimonio).
- Copia legible de las páginas pertinentes de su pasaporte
- Presentación al Registrador del Condado de los documentos de naturalización de los Estados Unidos, o anote su Número de Registro de Extranjero, Número del Certificado de Naturalización, o Número del Certificado de Ciudadanía (Casilla 11)
- Número de Censo Indio, Número de la Oficina de Asuntos Indios, Número

de la Tarjeta del Tratado Tribal, o Número de la Inscripción Tribal (Casilla 10)

- Copia legible de su Certificado Tribal de Sangre India o Affidávit de Nacimiento Tribal o de la Oficina de Asuntos Indios

No envíe documentos originales. Haga una copia impresa de la prueba de ciudadanía y envíela por correo postal con su formulario de registro completa al Registrador de su Condado. Visite www.azsos.gov si tiene preguntas sobre pruebas de ciudadanía.

Apache County Recorder

St. Johns, AZ 85936
(928) 337-7516
(TDD# 800-361-4402)

Cochise County Recorder

Bisbee, AZ 85603
(520) 432-8358
(TDD# 432-8360)

Coconino County Recorder

Flagstaff, AZ 86001
(928) 679-7860
(TDD# 679-7131)

Gila County Recorder

Globe, AZ 85501
(928) 402-8740
(TDD# 7-1-1)

Graham County Recorder

Safford, AZ 85548
(928) 428-3560
(TDD# 428-3562)

Greenlee County Recorder

Clifton, AZ 85533
(928) 865-2632
(TDD# 865-2632)

La Paz County Recorder

Parker, AZ 85344
(928) 669-6136
(TDD# 669-8400)

Maricopa County Recorder

Phoenix, AZ 85003
(602) 506-1511
(TDD# 506-2348)

Mohave County Recorder

Kingman, AZ 86402
(928) 753-0767
(TDD# 753-0701)

Navajo County Recorder

Holbrook, AZ 86025
(928) 524-4192
(TDD# 524-4294)

Pima County Recorder

Tucson, AZ 85702
(520) 724-4330
(TDD# 724-4320)

Pinal County Recorder

Florence, AZ 85132
(520) 866-6854
(TDD# 866-6851)

Santa Cruz County
Recorder

Nogales, AZ 85621
(520) 375-7990
(TDD# 375-7934)

Yavapai County Recorder

Prescott, AZ 86305
(928) 771-3248
(TDD# 771-3530)

Yuma County Recorder

Yuma, AZ 85364
(928) 373-6034
(TDD# 373-6033)

Arizona Secretary of State
Revised January 2022